



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2083 - 2024

"Por medio del cual se inscribe al Fiscal de la **CORPORACION INFANTIL BLANCA NIEVES** y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACIÓN INFANTIL BLANCA NIEVES**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 2147 del 28 de diciembre de 1981 y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 485 del 29 de julio de 2008 y No. 554 del 14 de junio de 2022, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA MIRNA COGOLLO JULIO**, identificada con cedula No. 45.421.705, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN INFANTIL BLANCA NIEVES** solicitó mediante EXT-BOL-24-040242 de fecha 18 de julio de 2024 la inscripción del Fiscal de la entidad, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2024, previa convocatoria de fecha 27 de marzo de 2024.

Que una vez revisado los estatutos de la Corporación, se observó que la Asamblea se desarrolló conforme al llenó de los requisitos previstos en los artículos 13, 14, y 15 literal C.

Que de conformidad a los estatutos de la Corporación, el artículo 26 establece que el Fiscal de la Corporación será elegido en Asamblea General para un periodo de dos (2) años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, al estatuto que rige a la Corporación, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan y complementan la materia; por lo que se ordenará inscribir al Fiscal para finalizar periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre el 27 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2026.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, la carta de aceptación de cargo, copia de documento de identificación y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del Fiscal de la **CORPORACIÓN INFANTIL BLANCA NIEVES** para finalizar periodo estatutario comprendido entre el 27 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2026 de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	YADIRA BELEÑO AMARIS	30.777.280

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 2083 - 2024

*"Por medio del cual se inscribe al Fiscal de la **CORPORACION INFANTIL BLANCA NIEVES** y se dictan otras disposiciones."*

el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

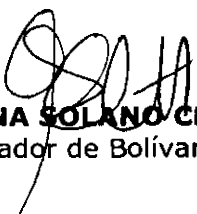
ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

22 de agosto 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen. 
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. 
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaria Jurídica